



Eliminan delitos fiscales y de narcomenudeo de prisión preventiva

La Cámara de Diputados avaló una reforma al Artículo 19 constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Esta reforma, explicó previamente Dolores Padierna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, **está justificada ante la situación que vive nuestro País**, pues la Constitución no prevé prisión preventiva oficiosa para los delitos que han tenido mayor impacto en la última década.

El morenista Ricardo Monreal presentó una reserva para retirar del dictamen los delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal, la cual fue aceptada sin discusión.

Tras horas de discusión, la reforma constitucional alcanzó la mayoría calificada y fue aprobada con las modificaciones aceptadas, por lo que pasará al Senado para su discusión.